



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de noviembre de 1998

Núm. 122-5

ENMIENDAS

121/000121 Concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.673.674.489 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S.A., correspondiente al ejercicio de 1996, por la explotación de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES Generales de las enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobreconcesión de un crédito extraordinario por importe de 7.673.674.489 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S.A., correspondiente al ejercicio de 1996, por la explotación de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional (núm. expte. 121/000121).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.673.674.489 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Tras-

mediterránea, S.A., correspondiente al ejercicio de 1996, por la explotación de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional. Publicado en el «BOCG», serie A, número 122, de 23 de junio de 1998 (núm. expte. 121/000121).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Al artículo 1

De adición

Añadir «in fine» «...Correspondiendo la cantidad de 411,8 M de pesetas. Al déficit de explotación y el

de 7.673,6 M al déficit de inversiones que lleva incluido las aportaciones a la reducción de plantilla habida en el Ejercicio».

MOTIVACIÓN

Necesidad de diferenciar ambas cantidades de explotación de las líneas de interés público de las que se vinculan a la liquidación de contratos de personal de la plantilla y a la amortización de activos.

ENMIENDA NÚM. 2

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Al artículo 2

De adición.

Añadir «in fine» «Y que servirá para compensar la misma cuantía aportada por el Ministerio de Fomento como anticipo de tesorería».

MOTIVACIÓN

Enmienda de naturaleza técnica.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961